

Los Sindicatos y Otras Agrupaciones

Por Joan Wilke

Actúan miles de agrupaciones a través del país hoy día. Pueda que usted pertenezca a una o más de ellas. Quizás sin saberlo.

Hay agrupaciones de profesores y padres de familia. De consumidores. De grupos raciales. De mujeres. De votantes. De credos religiosos. Agrupaciones de hombres profesionales. Agrupaciones de finqueros. Agrupaciones de hombres de negocios. La ley reconoce hasta «agrupaciones de un solo hombre»... individuos que pretenden representar a miles de otros a través de Juicios por discriminaciones de clase.

Sus fines son a veces meritorios. En realidad no hay nada malo en la consecución de un nivel más alto de vida que es lo que muchos de ellos persiguen. Pero es en la forma de alcanzar ese nivel de vida más alto que se diferencian los ciudadanos responsables de los pandilleros.

Una pandilla es un grupo coaccionador de individuos que se basa en la fuerza que le da el número para imponer su voluntad a los demás. Opera a expensas de los demás. Cualquier grupo de esa naturaleza merece el nombre de pandilla. Y cuando recibe aceptación legal y aprobación, merece el nombre de dictadura.

La primera pandilla que triunfa se convierte en excusa e incentivo para la formación de otros grupos. Los primeros privilegios acordados por la ley a ciertos grupos sirven para justificar todos los demás, creando así una grupocracia o sociedad pandillera.

Entre las más notorias y exitosas pandillas hoy día, están los sindicatos. Apenas pasa un día sin que al repasar el periódico, leamos: «nuevo golpe sindical».

Allá en el pasado lejano, cuando Jesse James junto con su pandilla asaltaban un tren y se apoderaban de la planilla, todos lo consideraban robo. En realidad, pocas dudas habían al respecto. Algunas veces quizás podían haberse aliado con los «Daltons» para incrementar su fuerza y tener mayor seguridad de éxito. Y resultaba muy beneficioso para mejorar su nivel de vida. Pero de repente, a medio asalto, sonaban las trompetas y ¡aparecía la caballería! Y éstos no decían: «nos hallamos aquí presentes para proteger el derecho del maquinista a montar a su cabina, o el del conductor a recorrer el pasillo». Decían: «¡Alto Ahí!». Recuperaban lo robado y a los asaltantes los metían en prisión. Jamás se les hubiera ocurrido entregarles el dinero y desearles: «suerte». Eso hubiera sido increíble.

Igualmente increíble me parece a mí el que las actividades de los sindicatos se vean protegidas por ley y defendidas como un: «derecho».

A los sindicatos se les defiende generalmente con base en la libertad de asocia. el derecho a agruparse para pactar.

En realidad los sindicatos son una violación de los derechos a asociarse libremente y el arbitraje compulsivo no es en realidad una forma libre de contratación.

Si los sindicatos fueran simplemente conjuntos de trabajadores agrupados para estar en mejor forma para pactar con el empleador las condiciones de su empleo, estarían dentro de sus derechos legales, sino morales. Correrían también el riesgo de ser despedidos. Y quizás colocados en la lista negra entre los empleadores. Por lo menos ningún empleador juicioso, emplearía a alguien que él creyera fuera a causarle molestias con los demás trabajadores e intentara imponer forci voluntariamente sus pretensiones en exceso del contrato de trabajo original.

Los sindicatos no podrían existir durante mucho tiempo sin el apoyo de leyes proteccionistas.

La ley requiere...

La ley es la que obliga a los empleadores a que pacten, a aceptar decisiones tomadas por directivas sindicales, de pagar salarios retroactivos por tiempo transcurrido sin trabajar o en huelga, o a hacer aumentos retroactivos, o a prohibir el despido y a aceptar la reglamentación de la contratación mientras que al mismo tiempo aceptan que sea financiada por la beneficencia el costo de las actividades huelguistas, costo que sale de las bolsas de los contribuyentes y de los costos de producción de los empleadores. Todos resultan finalmente víctimas de la extorsión sindical.

Todo esto ocurre bajo la protección de la ley. De otra forma no podría ocurrir. El poder para extorsionar es un poder monopolista. Solo puede existir bajo la protección gubernamental o del estado. El gobierno ha concedido a los grupos laborales un poder de monopolio sobre las industrias.

A las actividades sindicales se les defiende como pacíficas.

Igual pudiera haberse dicho de las de Al Capone cuando ofrecía su protección a un pequeño comerciante. Pero si éste rehusaba, todo el mundo sabe lo que sucedía. Eso es lo que sucedió en la Kohler, Wisconsin, durante un periodo de diez años sangrientos. La huelga en la fábrica Kohler con su cauda de explosión de bombas, incendiarismo y brutalidad en general, demostró claramente el carácter de gangsterismo violento de la extorsión sindical. La ley ya no tolera ese acto de valentía de negarse a ceder ante demandas irrazonables. Hoy día se hace necesario transar. Los sindicatos no pueden soportar una mala publicidad de esa clase que saca a relucir la naturaleza real de sus actividades.

Se suele argumentar que los sindicatos son un baluarte contra el comunismo y se nos recuerda que los sindicatos no son permitidos en Rusia.

Pero Rusia no es más que una conglomeración de sindicatos cuyos jefes se hallan reunidos en Moscú. Los sindicatos libres no son permitidos en Rusia porque representan un poder político y a los dictadores no les gusta que hayan otros dictadores en el mismo país, así como a un mafioso no le gusta la presencia de un rival en su propio territorio. Claro está que

esa es también la razón por la cual los jefes sindicales en los EEUU. de N. A. se oponen al comunismo en dicho país. En escala cada vez mayor, ellos son los que dictan al gobierno la política a seguir y naturalmente no quieren que las cosas se tornen a la inversa.

Argumentos dudosos

Se argumenta que los miembros sindicalistas son los mejores defensores del sistema de vida norteamericano. Todos tenemos nuestros puntos débiles, pero cualquiera que crea que tiene el derecho de asociarse con otros para utilizar la ley como instrumento de intimidación para dictar a otros cómo manejar sus negocios, no tiene comprensión alguna de lo que es el concepto norteamericano de libertad.

Hay mucha gente que ingresó a los sindicatos, no porque sintiera algún deseo de hacerlo, sino porque se veían obligados a hacerlo para poder obtener colocación. Eso más bien es esclavitud. Ciertamente no puede llamarse libertad de asociación.

Hay muchos que argumentan que los sindicatos son necesarios en una sociedad capitalista para que los trabajadores puedan alcanzar un salario decente. Para respaldar sus argumentos, invariablemente hacen alusión a las condiciones de los trabajadores durante los primeros años de la industrialización.

En realidad, los líderes sindicales simplemente se han adjudicado el crédito por el aumento natural e inevitable de salarios ocurrido como consecuencia del aumento en productividad. Las demandas sindicales en exceso de los verdaderos salarios del mercado únicamente sofocan o constriñen la producción, de la cual dependen los futuros aumentos de salario, aumentan el desempleo y hacen imposible la contratación de los trabajadores marginales para los cuales ya no es posible hallar colocación.

Los sindicatos también contribuyen a incrementar las filas de los desocupados y a crear desavenencias sociales a través de limitar y controlar el número de sus socios, dándoles prioridad a ingresar a sus filas a sus amigos preferidos, o a sus parientes o grupos raciales. La ley fomenta la actividad sindical en el sector privado, pero la considera ilegal en el sector público. Hay muchas cosas irónicas junto con muchas porquerías.

Áreas especiales de la industria, tales como la recolección de basura y sanidad han sido reservadas como responsabilidad pública del gobierno porque la interrupción de tales servicios se consideraba que serían muy peligrosas o desquiciantes. De modo que al monopolio gubernamental de dichos servicios estaba acoplado a leyes según las cuales cualquier huelga era ilegal. Las leyes simplemente están siendo burladas y es la posición monopolista establecida por el gobierno, la que da a los trabajadores públicos esa fuerza paralizadora.

En San Francisco que es donde han ocurrido las huelgas ilegales, los barrenderos de calle ahora ganan \$19,000 al año.

Necesitamos relegar todos los servicios a excepción del de guardar la paz y hacer cumplir las leyes y actividades judiciales, al mercado competitivo y después de ello hacer cumplir

las leyes en contra del derecho a huelga en aquellas ramas de la seguridad pública y el orden que han sido reservados como responsabilidad gubernamental.

Las huelgas y la actividad sindical en el sector privado sirven para justificar ya incitar demandas en el sector público y son en sí mismas desquiciantes y peligrosas.

Durante la crisis de la gasolina ocurrida hace algunos meses, el impacto ocasionado por la huelga de transportistas se hizo sentir en un muy corto periodo de tiempo, pues provocó una escasez crítica de alimentos en algunas comunidades rurales, lo que hizo a los transportistas sentir delirio de poder.

Cualquier huelga de carácter nacional en nuestra sociedad de dependencia mutua, forzosamente ha de tener un fuerte impacto sobre todo negocio y sobre todo el mundo.

Mientras que la transacción obligatoria en el sector público da a los líderes sindicales una fuerza no sólo indebida sino inconstitucional sobre los miembros electos del gobierno y en tal forma sobre la sociedad en general, la actividad sindical en el sector privado es igualmente dictatorial y destructora.

Los standards sindicales, de aplicación general en las industrias, y otras imposiciones contribuyen a sofocar y destruir la competencia entre las empresas privadas, de la cual depende la eficiencia, progreso y continuidad de servicios.

Déjelo a La competencia

La única manera, fuera de la esclavitud, de asegurar que un servicio no sea interrumpido es el de permitir la competencia abierta. Dicha competencia comprende la laboral así como todo lo demás de la industria. Significa que el empleo de personal es cuestión privada.

No es necesario que los sindicatos sean vedados. Todo lo que se necesita es que su condición privilegiada sea abolida.

La contratación individual pondría fin a la guerra artificial entre empleadores y empleados que los líderes sindicales han creado para su propio beneficio. Y sólo es un trato justo y honesto. Significa sustituir el esfuerzo individual a base de habilidad en competencia a cambio de las exigencias de la fuerza de grupo. Significa el que cada cual pueda obtener el mejor trato posible sin atracar a ninguno. Sólo significa el que uno cumpla con sus compromisos en vez de defraudarlos.

¡Que gran oportunidad se perdió recientemente cuando los empleados de correo amenazaron con una huelga de carácter nacional! Todas las oficinas podían haberse cerrado de forma inmediata y permanente. De la noche a la mañana podían haber sido iniciados nuevos sistemas en que la competencia hubiera podido actuar para reducir costos y mejorar el servicio en una forma inimaginable.

Podríamos habernos librado de uno de nuestros más grandes y más costosos fiascos políticos. En vez de ello la acción criminal de una huelga ilegal fue premiada aceptando sus demandas extorsionistas.

La única reacción correcta a la insatisfacción en el trabajo, es renunciar. ¡Tratad!

de quitarle ese derecho a cualquiera!

Y correspondientemente, la respuesta debida a huelgas y demandas sindicales es la respuesta que sólo la competencia puede dar: «Está bien, buscaremos a algún otro».

Es la respuesta de la libertad a la tiranía. Pero es una respuesta que es prohibida por la ley en un país que aún se autodenomina libre.

Tomado de The Freeman, diciembre de 1975

Tradujo: Hilary Arathoon